



SERVICIO MÉDICO NORMAS DE USO

1. El Servicio Médico del Colegio Calasancio está pensado para atender a los alumnos que sufran accidentes, procesos urgentes o enfermedad repentina, dentro del recinto y durante la jornada.
2. El horario del Servicio Médico es de 9:00 a 15:00 h. Los reconocimientos médicos se realizan de 9:00 a 11:00. Se ruega no acudir en esta franja horaria, **excepto accidentes o emergencias**.
3. Los accidentes se consideran prioritarios ante toda actividad programada.
4. La Dirección organizará un Plan de Revisiones pautado para los alumnos.
5. Será el profesor correspondiente el responsable de autorizar a un alumno a ir al Gabinete Médico si detecta o es informado de alguna de las situaciones especificadas anteriormente. Le rellenará un parte de autorización que deberá ser entregado a la Doctora. En caso de no presentar este parte, no será atendido (excepción hecha de los accidentes).
6. El Servicio Médico Escolar **NO ES UNA CONSULTA DE PEDIATRÍA**. Si un alumno acude enfermo al Colegio y desea ser atendido por ese proceso, debiendo acudir a su centro de salud, ya que impide el normal desarrollo de las actividades programadas.
7. En caso de que la Doctora determine que un alumno debe ir a casa o acudir a un Centro Médico, se avisará a la familia para que venga al Colegio a recogerlo lo antes posible. No permanecerá en la clase ante la probabilidad de ser un riesgo para el resto de compañeros.
8. En caso de accidentes ocurridos en el Colegio Calasancio, la familia deberá acudir al **HOSPITAL SAN RAFAEL** exclusivamente, con el **PARTE DE ACCIDENTES** cumplimentado por la Doctora o persona responsable (en caso de no disponer de él por la urgencia, igualmente deberán acudir al citado Centro Médico). Si se acudiese a otro Centro Médico distinto, la Mutua de Accidentes no se hará responsable del coste del servicio, debiendo abonarlo la familia.

P. Javier Agudo
Director General